

CERTIFICADO DE GARANTÍA DE LA LÍNEA ICO AVALES COVID-19

El Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., en relación con el Aval de riesgo de crédito para las operaciones de financiación acogidas a las Líneas ICO AVALES COVID-19, mediante las cuales ICO gestiona los Avales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital previstos en el artículo 29 del Real Decreto – Ley 8/2020 y en el artículo 1 del Real Decreto – Ley 25/2020,

**CERTIFICA**

Que habiendo recibido solicitud de Aval por parte de su Entidad para la operación de TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ SL, con NIF/CIF B35062926, Código de

Disposición ICO 02-11-1871-01-004 y Clave de Banco 500-1244-000245-1, por importe de financiación de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) , se ha resuelto autorizar la concesión de dicho Aval acogido a la Línea ICO AVALES COVID-19.

Esta operación de financiación avalada constituye una Ayuda de Estado por el importe de la financiación, considerándose la misma entre las establecidas en el artículo “*3.2 – Ayudas en forma de garantías de préstamos*” del MARCO TEMPORAL RELATIVO A LAS MEDIDAS DE AYUDA ESTATAL DESTINADAS A RESPALDAR LA ECONOMÍA EN EL CONTEXTO DEL ACTUAL BROTE DE COVID-19.

Este certificado, como documento válido y eficaz a todos los efectos, sustituye cualquier comunicación de la Ayuda de Estado comunicada para la operación identificada en el párrafo anterior, en certificado previamente emitido, si lo hubiera, ya sea conforme al artículo 3.1 del Marco Temporal, conforme al artículo 3.2 del Marco Temporal o Ayuda de Minimis, quedando liberados por tanto los importes de ayuda certificados con anterioridad para esta operación.

En Madrid, a 7 de febrero de 2022

DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN Y PYMES DEPARTAMENTO DE FINANCIACIÓN A PYMES Y GARANTÍAS

